

RAD. 7492

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que, de la revisión del expediente remitido a esta instancia para la resolución del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 15 de abril de la presente anualidad por parte del Juzgado Veintiuno de Familia de la ciudad, dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE BLANCA NIDIA VARGAS ORDÓÑEZ** en contra de los herederos de **JOSÉ AVELINO GUATIBONZA**, se echa de menos la **segunda parte** de la audiencia realizada el 15 de abril de la presente anualidad en la que se profirió el fallo que puso fin al proceso, así como también que la carpeta relacionada como “FOLIO 33 CD FOTOS 2018- 0935”, se encuentra vacía, se ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen, para que previa verificación del expediente y del contenido de las piezas procesales solicitadas, se sirva remitirlo en forma completa y ordenada.

Se advierte a los interesados que el término para fallar el asunto en esta instancia queda suspendido y que únicamente se reanudará en la fecha en que ingresen nuevamente las diligencias al Despacho, con el cumplimiento cabal de lo aquí solicitado.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado